



Torrejón de Ardoz

A Y U N T A M I E N T O

**MEMORIA DE IMPLANTACIÓN DE ZONA DE BAJAS
EMISIONES EN TORREJÓN DE ARDOZ**



JULIO 2023

MEMORIA DE IMPLANTACIÓN DE ZONA DE BAJAS EMISIONES EN TORREJÓN DE ARDOZ

ÍNDICE

1.	ANTECEDENTES	3
2.	DESCRIPCIÓN DE LA ZONA DE BAJAS EMISIONES	4
2.1.	DATOS DE LA ZONA DE BAJAS EMISIONES	6
3.	ACTUACIONES	8
3.1.	INSTALACIÓN DE SENSORES PARA LA MEDICIÓN DE CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA Y DE RUIDO	11
3.2.	INSTALACIÓN DE SEÑALES INFORMATIVAS EN LOS ACCESOS A LA ZBE	12
3.3.	INSTALACIÓN DE PANELES INFORMATIVOS	13
3.4.	INSTALACIÓN DE CONTROLES DE ACCESO ELECTRÓNICOS	13
3.5.	PEATONALIZACIÓN	13
3.6.	CAMPAÑA DE INFORMACIÓN	14
4.	OBJETIVOS	15
4.1.	OBJETIVOS DE LA INSTALACIÓN DE SENSORES PARA LA MEDICIÓN DE CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA Y DE RUIDO	16
4.2.	OBJETIVOS DE LA INSTALACIÓN DE SEÑALES INFORMATIVAS EN LOS ACCESOS A LA ZBE	16
4.3.	OBJETIVOS DE LA INSTALACIÓN DE PANELES INFORMATIVOS	16
4.4.	OBJETIVOS DE LA INSTALACIÓN DE CONTROLES DE ACCESO ELECTRÓNICOS	16
4.5.	OBJETIVOS DE LA PEATONALIZACIÓN	17
4.6.	OBJETIVOS DE LA CAMPAÑA DE INFORMACIÓN	17
5.	PRESUPUESTO	17
6.	SEGUIMIENTO DE LAS ACTUACIONES	21
6.1.	INDICADORES DE SEGUIMIENTO	22
6.2.	PERIODO DE EVALUACIÓN Y REVISIÓN	23
7.	CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	24
8.	CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS	25
9.	ORDENANZA DE BAJAS EMISIONES DE TORREJÓN DE ARDOZ	27

MEMORIA DE IMPLANTACIÓN DE ZONA DE BAJAS EMISIONES EN TORREJÓN DE ARDOZ

1.- ANTECEDENTES

La contaminación atmosférica es uno de los problemas ambientales más preocupantes al que se enfrentan las aglomeraciones humanas, ya que provoca efectos nocivos en la salud de las personas y en el medio ambiente, y contribuye a incrementar el cambio climático; siendo las emisiones de contaminantes procedentes de los vehículos propulsados con energías fósiles los responsables de un tercio de los contaminantes en España, subiendo notablemente el porcentaje en las aglomeraciones urbanas.

En el Título IV de la Ley 7/2021 de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética, que tiene como principal objetivo el cumplimiento de los objetivos del Acuerdo de París de 12 de diciembre de 2015, se busca una movilidad y transporte sin emisiones, teniendo la Administración del Estado, las Comunidades Autónomas y las Entidades locales un papel relevante conforme sus respectivas competencias.

En el artículo 14 de la Ley 7/2021 de 20 de mayo de cambio climático y transición energética se establece la obligación que los municipios de más de 50.000 habitantes tengan Planes de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS) y tengan una zona de bajas emisiones encaminadas a reducir las emisiones derivadas de la movilidad.

El Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz aprobó el 20 de septiembre de 2021 por Junta de Gobierno Local el Plan de Movilidad Urbana Sostenible de Torrejón de Ardoz en el que se contempla como una de las líneas estratégicas la creación de una Zona de Bajas Emisiones.

La Ordenanza de Zona de Bajas Emisiones de Torrejón de Ardoz se aprobó por Pleno ordinario el 25 de enero de 2023. Esta Ordenanza crea la Zona de Bajas Emisiones y regula su funcionamiento.

Una vez creada la Zona de Bajas Emisiones y su regulación normativa, es necesaria su implantación.

La implantación de la Zona de Bajas Emisiones de Torrejón de Ardoz sigue las líneas estratégicas del Plan de Movilidad Urbana Sostenible de Torrejón de Ardoz, y contribuye a lograr los objetivos del Plan de Calidad del Aire de Torrejón de Ardoz.

Está alineada con los objetivos de desarrollo sostenible 11 y 13:

Objetivo 11.- Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

Objetivo 13.- Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos; y con el objetivo estratégico "Torrejón espacio habitable y sostenible" en los aspectos:

- Asumir la responsabilidad de la ciudad reduciendo las emisiones de CO₂
- Sistema de movilidad sostenible, inclusivo y saludable,

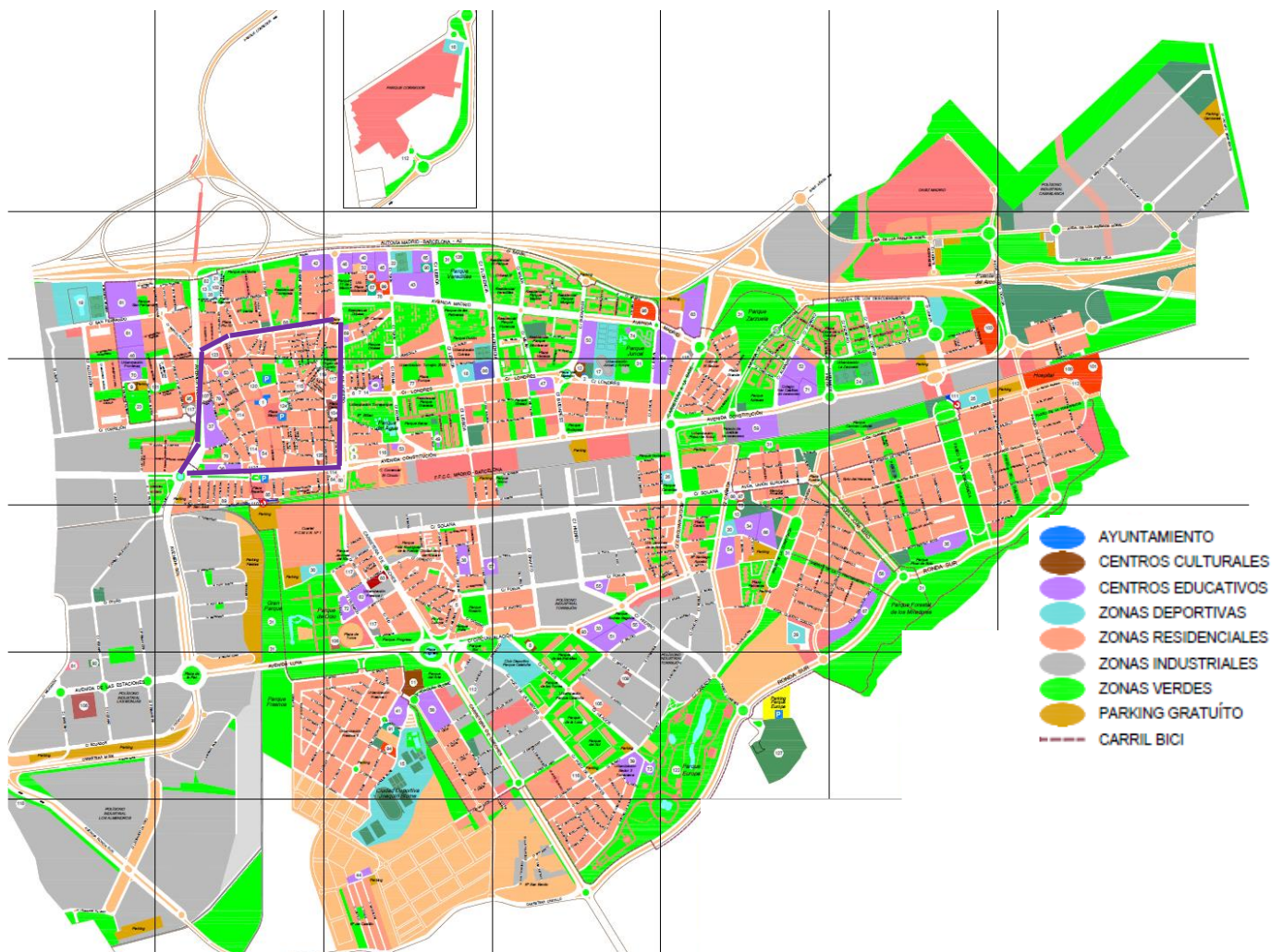
Incluidos en la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado Torrejón de Ardoz.

MEMORIA DE IMPLANTACIÓN DE ZONA DE BAJAS EMISIONES EN TORREJÓN DE ARDOZ

La implantación de la Zona de Bajas Emisiones permitirá avanzar en el logro de los objetivos de la Agenda Urbana Española en concreto el 5 “Favorecer la Proximidad y la Movilidad Sostenible” y el 3 “Prevenir y reducir los impactos del cambio climático y mejorar la resiliencia”; contribuyendo significativamente a lograr el reto estratégico 2: “Cambio climático, medio ambiente y biodiversidad” y el reto estratégico 4 “Transporte y movilidad sostenible” del Plan de Acción de La Agenda Urbana de Torrejón de Ardoz aprobada por Junta de Gobierno Local de 26 de septiembre de 2022.

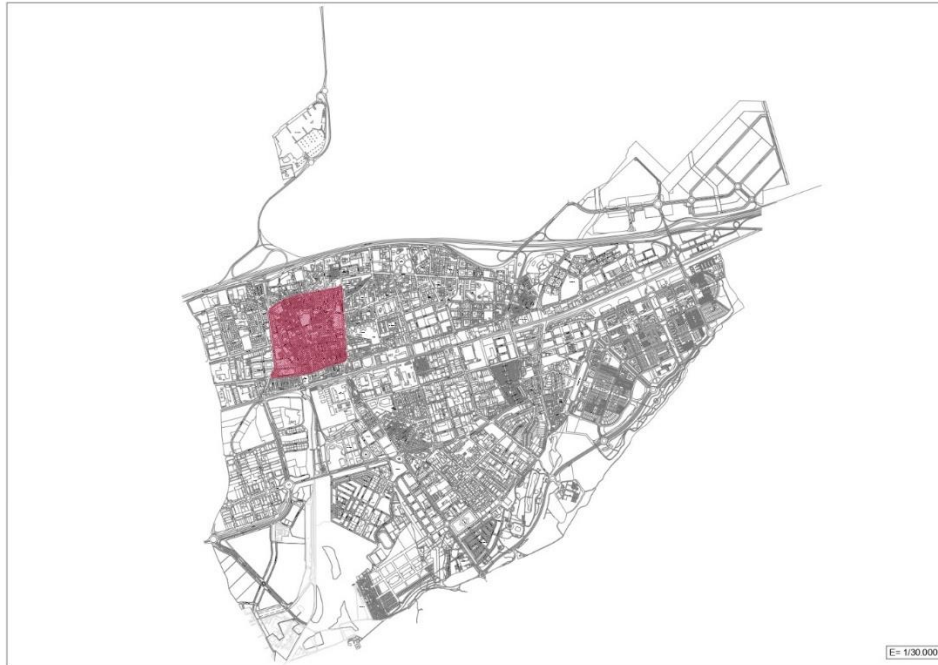
2.- DESCRIPCIÓN DE LA ZONA DE BAJAS EMISIONES

La Zona de Bajas Emisiones de Torrejón de Ardoz es el territorio en el que se aplican restricciones de acceso, circulación y estacionamiento de vehículos para mejorar la calidad del aire y mitigar las emisiones de gases de efecto invernadero. Este territorio es el delimitado entre las avenidas Virgen de Loreto, Constitución, Fronteras y calle Madrid.



MEMORIA DE IMPLANTACIÓN DE ZONA DE BAJAS EMISIONES EN TORREJÓN DE ARDOZ

La Zona de Bajas Emisiones respecto de la superficie urbana se ve en el plano a continuación:



La zona urbana sobre la cual se establecerá la ampliación de la Zona de Bajas Emisiones es:



La Zona de Bajas Emisiones de Torrejón de Ardoz está diseñada para que se pueda ampliar en un futuro, estando así reflejado en la Ordenanza. De este modo, cuando se apruebe la ampliación, el espacio actual de la Zona de Bajas Emisiones se quedará como una Zona Núcleo dentro de un área global que podrá tener o no las mismas restricciones que la zona Núcleo.

MEMORIA DE IMPLANTACIÓN DE ZONA DE BAJAS EMISIONES EN TORREJÓN DE ARDOZ

Este territorio cumple con las premisas necesarias para una Zona de Bajas Emisiones según las Directrices para la creación de Zona de Bajas Emisiones del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO) publicados en 2021 en la web www.miteco.es estando incluidas en el catálogo de publicaciones al que se accede por <https://cpage.mpr.gob.es>

La Zona Núcleo de Bajas Emisiones así definida de Torrejón de Ardoz tiene las siguientes cualidades o características:

- Espacio continuo
- Delimitado por grandes avenidas
- Fácil señalización en los accesos
- Población local más vulnerable

2.1.- DATOS DE LA ZONA DE BAJAS EMISIONES

Torrejón de Ardoz tiene 32,39 Km² de superficie según el último anuario estadístico de la Comunidad de Madrid, y 134.733 habitantes según el INE en 2022.

La Zona de Bajas Emisiones de Torrejón de Ardoz abarca una superficie de 487.000 m².

Los datos de Torrejón de Ardoz obtenidos de los datos estadísticos municipales para 2022 y de los estudios de movilidad del Plan de Movilidad Urbana Sostenible de Torrejón de Ardoz son:

Población empadronada dentro de la ZBE:	16.407 habitantes
Superficie de viario público total:	2.447.000 m ²
Superficie de viario peatonal-carril bici y vías pacificadas:	947.000 m ²
Superficie de viario dentro de la ZBE:	153.000 m ²
Superficie de ZBE por habitante:	3,614 m ² por habitante
Superficie de viario peatonal-carril bici y vías pacificadas respecto del total:	38,70 %
Superficie de viario de la ZBE respecto del total:	6,25 %
Nº de Vehículos dados de alta en Torrejón de Ardoz:	78.988 ud
Nº de Vehículos dados de alta dentro de la ZBE:	12.892 ud
Nº de vehículos turismos, motos y furgonetas:	70.392 ud
Nº de vehículos turismos, motos y furgonetas dentro de la ZBE:	12.722 ud
Nº de vehículos de fuera de la ZBE que se desplazan a la ZBE:	7.085 ud
Nº de vehículos de fuera de Torrejón que se desplazan a la ZBE:	2.194 ud
Número de desplazamientos diarios:	249.845
Porcentaje de desplazamientos en vehículo privado:	46,77 %
Media de los desplazamientos en vehículo privado	50 minutos y 9,9 km
Porcentaje de desplazamientos internos:	61,13%

MEMORIA DE IMPLANTACIÓN DE ZONA DE BAJAS EMISIONES EN TORREJÓN DE ARDOZ

Porcentaje de desplazamientos de origen externo:	17,91%
Porcentaje de desplazamientos internos a la ZBE:	14,91%
Desplazamientos diarios en la ZBE:	39.376
Desplazamientos diarios a la ZBE desde otras zonas de la ciudad:	22.772
Desplazamientos a la ZBE con origen externo a Torrejón:	7.052

El número de accesos a la Zona de Bajas Emisiones es 14, y de salidas 12; de los que hay dos que son de entrada y salida a la vez.

Entradas a la Zona de Bajas Emisiones:

1. Manuel Sandoval esquina calle Madrid
2. Calle Cristo desde calle Madrid
3. Callejón del Pescador desde calle Madrid
4. Calle Ajalvir desde calle Madrid
5. Calle Curas desde calle Madrid
6. Callejón de entrada desde calle Madrid a calle Cuenca
7. Calle Ciudad Real desde calle Madrid
8. Calle Hortensias desde Virgen de Loreto (también de salida)
9. Calle Virgen de la Paloma desde Virgen de Loreto
10. Calle Cantalarrana desde Constitución
11. Calle Jabonería desde Constitución
12. Calle Cristo desde Plaza España
13. Calle San Isidro desde Avda de las Fronteras
14. Calle Protección Civil desde Avda de las Fronteras

Salidas de la Zona de Bajas Emisiones:

- 1.- Calle Libertad a calle Madrid
- 2.- Calle Ajalvir a calle Madrid
- 3.- Calle Curas a calle Madrid
- 4.- Calle Palencia a calle Madrid
- 5.- Calle Hortensias a Virgen de Loreto
- 6.- Travesía Virgen de Loreto a Virgen de Loreto
- 7.- Calle Ronda del Saliente a Virgen de Loreto
- 8.- Calle Pesquera a Constitución
- 9.- Calle Cáncana a Plaza España
- 10.- Calle Ronda del Poniente a Constitución
- 11.- Calle Juan XXIII a Avda de las Fronteras
- 12.- Calle Protección Civil desde Ronda del Poniente

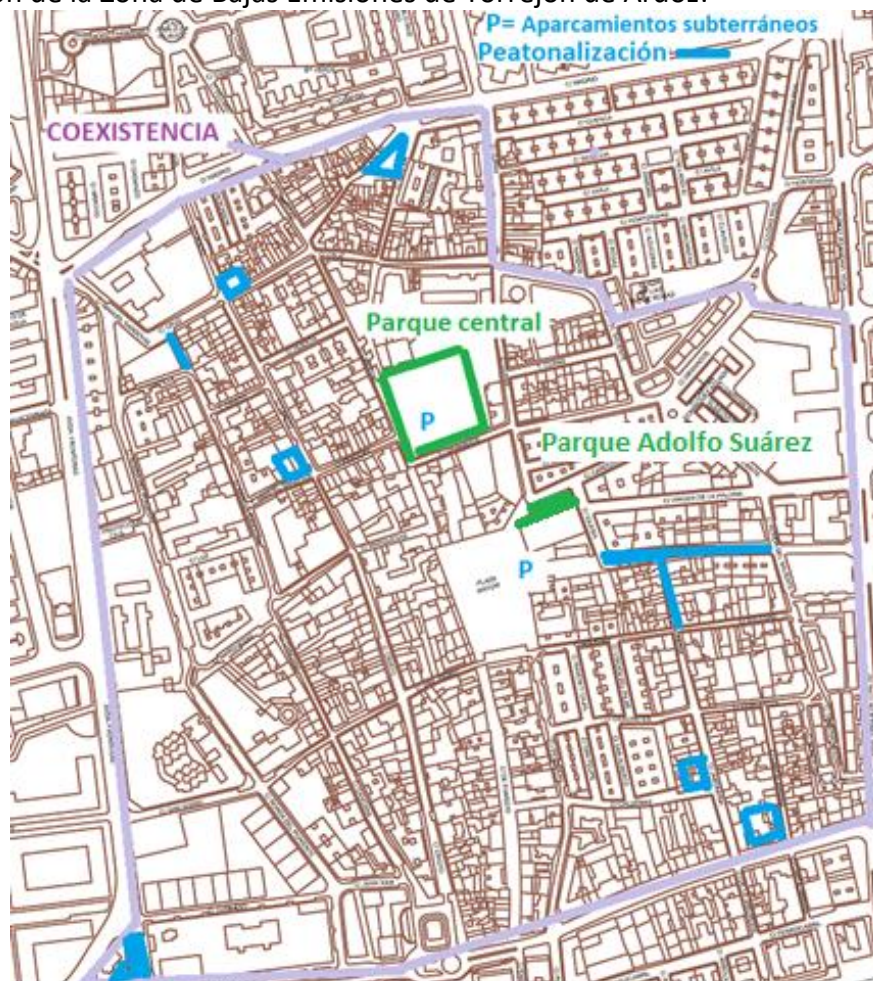
A continuación se expone un plano con las entradas y salidas:

MEMORIA DE IMPLANTACIÓN DE ZONA DE BAJAS EMISIONES EN TORREJÓN DE ARDOZ

En concreto, las actuaciones realizadas antes de la creación de la Zona de Bajas Emisiones en dicho espacio son:

- Peatonalización de la calle Hospital
- Peatonalización de la calle Jabonería entre calle Hospital y calle Soledad.
- Peatonalización de la calle Manuel Sandoval entre calle Cruz y calle Castilla.
- Peatonalización de la Ermita de San Isidro
- Creación e implementación de plazas para tránsito peatonal en calle la Cruz con Cristo, Cruz con Travesía de Manuel Sandoval, calle Libertad, Plaza de las Cábilas, Jabonería con Calderas y Plaza de la Herrería, junto al museo de la Ciudad.
- Construcción de dos aparcamientos subterráneos públicos junto a la Plaza Mayor
- Reserva de plazas de aparcamiento para carga y descarga en el entorno de la Plaza Mayor y calles peatonales.
- Nuevas calles de coexistencia abarcando el 90% de las incluidas en la zona de bajas emisiones.
- Plantación de arbolado viario y jardineras en todas las calles que carecían de ello.
- Construcción del Parque Central y Parque Adolfo Suárez

A continuación se expone de manera gráfica en el plano las actuaciones llevadas a cabo **antes** de la creación de la Zona de Bajas Emisiones de Torrejón de Ardoz:



MEMORIA DE IMPLANTACIÓN DE ZONA DE BAJAS EMISIONES EN TORREJÓN DE ARDOZ

A continuación se exponen algunas fotografías de lo expuesto:

Fotografía de la calle Hospital antes y después de la peatonalización:



Calle Cáncana antes y después de las obras de coexistencia y plantación de arbolado viario



Plazas peatonales nuevas junto al Museo de la Ciudad y en Calderas con Jabonería



MEMORIA DE IMPLANTACIÓN DE ZONA DE BAJAS EMISIONES EN TORREJÓN DE ARDOZ

Las actuaciones previstas realizar para la implantación de la Zona de Bajas Emisiones en Torrejón de Ardoz son:

- 1) Instalación de sensores en continuo para la medición de contaminación atmosférica y de ruido dentro de la Zona de Bajas Emisiones. Incluye la instalación de los equipos, el suministro de la energía necesaria, el software de datos y el mantenimiento de los equipos.
- 2) Instalación de señales informativas en todos los accesos a la Zona de Bajas Emisiones
- 3) Instalación de paneles informativos
- 4) Instalación de controles de acceso electrónicos en todas las entradas a la Zona de Bajas Emisiones. Incluye los sensores ópticos y el sistema de transmisión de datos a la central ubicada en Policía Local.
- 5) Peatonalización de la calle Travesía Virgen de Loreto. Las actuaciones incluyen la obra civil, la instalación de mobiliario urbano, señalización y ajardinamiento viario.
- 6) Campaña de información

3.1.- INSTALACIÓN DE SENSORES PARA LA MEDICIÓN DE CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA Y DE RUIDO

Se instalarán dos sensores para la medición de contaminación atmosférica y de ruido, prevista inicialmente para las siguientes ubicaciones:

Punto 1: Calle Ronda del Poniente en el Colegio Gabriel y Galán

Punto 2: Calle Libertad en el Parque Central

Se instalarán en postes de vigilancia óptica a unos 4 metros de altura del suelo.

La ubicación es la indicada en la siguiente fotografía aérea:



MEMORIA DE IMPLANTACIÓN DE ZONA DE BAJAS EMISIONES EN TORREJÓN DE ARDOZ

Los sensores tendrán la capacidad de medir en continuo los siguientes contaminantes, que según el Plan de Calidad del Aire de Torrejón de Ardoz son los producidos por el tráfico:

- Óxidos de nitrógeno; en especial NO₂ y NO_x
- Partículas en suspensión: PM₁₀ y PM_{2,5}

También tendrán un sonómetro de medición de ruido en continuo.

Estos sensores funcionarán con energía eléctrica (conectada a red o autónoma por placas solares con batería) según la disponibilidad; y dispondrán de un software para el volcado de datos que puedan ser consultados una vez validados y guardados en una base de datos.

Los sensores dispondrán de un mantenimiento que garantice su funcionamiento en continuo y la transmisión de datos, así como el suministro continuo de energía, incluyendo como mínimo una calibración anual que se repetirá siempre que se haga alguna intervención o reparación en los mismos.

3.2.- INSTALACIÓN DE SEÑALES INFORMATIVAS EN LOS ACCESOS A LA ZBE

Se instalarán en todas las entradas y accesos a la ZBE señales informativas según normativa de tráfico, que constan de una señal en la parte superior según el modelo establecido y en la parte inferior las etiquetas con texto explicativo.

Este modelo es:



Se instalarán en los 14 accesos a la ZBE sobre postes metálicos anclados en la acera en zonas de alta visibilidad.

MEMORIA DE IMPLANTACIÓN DE ZONA DE BAJAS EMISIONES EN TORREJÓN DE ARDOZ

3.3.- INSTALACIÓN DE PANELES INFORMATIVOS

Se instalarán 2 paneles informativos digitales para la información actualizada sobre el tráfico y movilidad en el municipio en los principales accesos y lugares emblemáticos dentro de la Zona de Bajas Emisiones. Las ubicaciones previstas son:

- a) Calle Los Curas
- b) Plaza España junto terminal de autobuses.

Estos paneles indicarán datos de tráfico, movilidad y contaminación, así como información de la ZBE.

Estos paneles requieren conexión de electricidad y fibra y requieren un mantenimiento periódico para su óptimo funcionamiento.

3.4.- INSTALACIÓN DE CONTROLES DE ACCESO ELECTRÓNICOS

Las restricciones de acceso a vehículos contaminantes dentro de la Zona de Bajas Emisiones se tienen que realizar mediante cámaras de control de acceso que pueden ser visualizadas desde la central de Policía Local en Plaza Centro. Estas cámaras se tienen que instalar en fachadas o postes independientes en los 14 accesos y se deben conectar a la red eléctrica y a la red de fibra óptica. Además este sistema podrá integrarse dentro de la red de control de tráfico ya existente en la ciudad.

3.5.- PEATONALIZACIÓN

Se prevé la peatonalización de la calle Travesía Virgen de Loreto; una calle que apenas es utilizada por los vehículos, ya que hay otras vías de circulación de salida hacia Virgen de Loreto próximas. Esta vía está junto a una plaza ajardinada en General Vigón y la peatonalización de la misma podrá establecer una continuidad con la misma incrementando el espacio para el peatón. Se aprovecharán las obras para instalar jardineras vegetales. Esta es la calle:



MEMORIA DE IMPLANTACIÓN DE ZONA DE BAJAS EMISIONES EN TORREJÓN DE ARDOZ

Las obras de peatonalización consistirán en eliminar el adoquín de la parte de la calzada y el bordillo, y la instalación de baldosa igual a la de la acera colindante; instalando las jardineras a la entrada y salida de la calle y a lo largo del muro de acceso al aparcamiento subterráneo. Estas jardineras se dotarán de riego por goteo, por lo que se hará una canalización subterránea prolongación de la red de riego de los árboles de la calle con su arqueta para instalación de llave de corte.

Las jardineras serán de acero con el escudo de Torrejón de Ardoz como las existentes en el resto de calles del centro y permitirán la plantación de arbustos ornamentales y pequeños arbolillos como se aprecia en las fotografías a continuación:



3.6.- CAMPAÑA DE INFORMACIÓN

La campaña de información y sensibilización tiene como objetivo informar y concienciar a todos los ciudadanos de la normativa y funcionamiento de la Zona de Bajas Emisiones de Torrejón de Ardoz, así como los beneficios ambientales que conlleva. Esta campaña diseñada permitirá recibir de forma continua aportaciones, sugerencias y reclamaciones a través de los canales de comunicación habituales del ayuntamiento: sede electrónica, correo electrónico, reclamaciones directas por la web municipal, consultas telefónicas, presentación física de escritos, etc.

La campaña de información consistirá en la divulgación de la información de la Zona de Bajas Emisiones: alcance, restricciones, regulación y beneficios. Para ello se emplearán distintos medios para poder llegar a la totalidad de los ciudadanos.

La primera acción será la inserción permanente en la página web municipal de un espacio exclusivo para la Zona de Bajas Emisiones, en la que se podrá consultar toda la información, la regulación, la ordenanza y los avisos. Esta acción será realizada por el departamento municipal de prensa.

MEMORIA DE IMPLANTACIÓN DE ZONA DE BAJAS EMISIONES EN TORREJÓN DE ARDOZ

En la puesta en marcha de los controles de acceso se insertarán anuncios en televisión, prensa y radio local; así como en otros momentos relevantes en la implantación de la Zona de Bajas Emisiones. Esta acción será realizada por el departamento municipal de prensa.

Se publicará en la revista Plaza Mayor un monográfico sobre la información básica y regulación de la Zona de Bajas Emisiones y reportajes sobre las distintas acciones que se llevan a cabo con su implantación. Esta acción será realizada por el departamento municipal de prensa.

Estas acciones que se realizan a través del departamento de prensa se sufragarán mediante los presupuestos anuales municipales para estos conceptos.

La campaña directa de comunicación consistirá en la edición de dípticos y carteles para buzoneo e instalación en comercios y portales de comunidades dentro de la Zona de Bajas Emisiones indicando las restricciones, las mejoras y otra información de interés para la población para llegar a toda la población dentro de la Zona de Bajas Emisiones. Esta acción debe contratarse con medios externos.

4.- OBJETIVOS

El objetivo principal de la implantación de la Zona de Bajas Emisiones es mejorar la calidad del aire de la ciudad y reducir las emisiones contaminantes derivadas del tráfico rodado de los vehículos; con el objetivo de proteger la salud humana y animal frente a las causas de mortalidad y morbilidad que provoca y agrava la contaminación ambiental urbana; todo ello en aras de conseguir una verdadera movilidad sostenible en la ciudad.

Todas las actuaciones de implantación tienen también como objetivo cumplir los requisitos y obligaciones establecidas en la normativa en vigor (Ley 7/2021 de 20 de mayo de cambio climático y transición energética y Real Decreto 1052/2022 de 27 de diciembre por el que se regulan las zonas de bajas emisiones) y contribuir a los objetivos de los instrumentos de planificación y normativos de Torrejón de Ardoz; como son los objetivos de reducción de emisiones contaminantes a la atmósfera establecidos en el Plan de Calidad del Aire de Torrejón de Ardoz.

En concreto, las actuaciones de implementación de la Zona de Bajas Emisiones de Torrejón de Ardoz son el necesario complemento a la Ordenanza de Bajas Emisiones de Torrejón de Ardoz aprobada por Pleno de 25 de enero de 2023 y publicada en el BOCM nº 33 de 8 de febrero de 2023, siguiendo la línea estratégica 9 del Plan de Movilidad Urbana Sostenible de Torrejón de Ardoz.

Las acciones de implementación de la Zona de Bajas Emisiones de Torrejón de Ardoz están alineadas con los objetivos de desarrollo sostenible 11 y 13:

- Objetivo 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.
- Objetivo 13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.

MEMORIA DE IMPLANTACIÓN DE ZONA DE BAJAS EMISIONES EN TORREJÓN DE ARDOZ

Estas acciones permitirán avanzar en el logro de los objetivos de la Agenda Urbana Española en concreto el 5 “Favorecer la Proximidad y la Movilidad Sostenible” y el 3 “Prevenir y reducir los impactos del cambio climático y mejorar la resiliencia”; y contribuirán significativamente a lograr el reto estratégico 2: “Cambio climático, medio ambiente y biodiversidad” y el reto estratégico 4 “Transporte y movilidad sostenible” del Plan de Acción de La Agenda Urbana de Torrejón de Ardoz; así como con el objetivo estratégico “Torrejón espacio habitable y sostenible” en los aspectos:

- Asumir la responsabilidad de la ciudad reduciendo las emisiones de CO₂
 - Sistema de movilidad sostenible, inclusivo y saludable
- de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado de Torrejón de Ardoz.

4.1.- OBJETIVOS DE LA INSTALACIÓN DE SENSORES PARA LA MEDICIÓN DE CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA Y DE RUIDO

La instalación de los sensores para la medición de la contaminación atmosférica y de ruido, es la acción que permite cumplir el objetivo establecido en el artículo 3.2. del Real Decreto 1052/2022 de 27 de diciembre por el que se regulan las zonas de bajas emisiones, y los requerimientos establecidos en sus artículos 7, 8 y 12 respecto del cumplimiento de objetivos de disminución de la contaminación atmosférica y del ruido y de su seguimiento y monitorización.

4.2.- OBJETIVOS DE LA INSTALACIÓN DE SEÑALES INFORMATIVAS EN LOS ACCESOS A LA ZBE

El principal objetivo de la instalación de señales informativas en los accesos a la ZBE es poder cumplir lo dispuesto en los artículos 5.2. y 14 del Real Decreto 1052/2022 de 27 de diciembre por el que se regulan las zonas de bajas emisiones sobre las restricciones de acceso a vehículos contaminantes al interior de la ZBE; dado que se deben indicar en todos los accesos la información en las señales de tráfico homologadas para la delimitación de la misma.

4.3.- OBJETIVOS DE LA INSTALACIÓN DE PANELES INFORMATIVOS

La instalación de paneles informativos dentro de la ZBE tiene como principal objetivo informar en tiempo real de las condiciones de tráfico y de movilidad así como de los niveles de contaminación atmosférica y de ruido a la ciudadanía.

4.4.- OBJETIVOS DE LA INSTALACIÓN DE CONTROLES DE ACCESO ELECTRÓNICOS

El principal objetivo de la instalación de controles de acceso electrónicos a la ZBE es poder cumplir lo dispuesto en los artículos 5.2. y 14 del Real Decreto 1052/2022 de 27 de diciembre por el que se regulan las zonas de bajas emisiones sobre las restricciones de acceso a vehículos contaminantes al interior de la ZBE; dado que es el mejor sistema para poder verificar el cumplimiento de dichas restricciones y permitir en su caso incoar los expedientes sancionadores pertinentes según se establece en el Capítulo IV de la Ordenanza de Zona de Bajas Emisiones de Torrejón de Ardoz.

MEMORIA DE IMPLANTACIÓN DE ZONA DE BAJAS EMISIONES EN TORREJÓN DE ARDOZ

4.5.- OBJETIVOS DE LA PEATONALIZACIÓN

La Zona de Bajas Emisiones debe incorporar espacios exclusivos para el peatón y facilitar el cambio a una movilidad cero emisiones, siendo la movilidad peatonal la más sostenible. La peatonalización de la calle Travesía de Virgen de Loreto es una necesidad, ya que no tiene una función estratégica en la movilidad para vehículos, ya que en su proximidad hay otras calles más amplias de salida hacia Virgen de Loreto; y su proximidad a una plaza ajardinada implementará el espacio peatonal de esa parte de la ciudad como ampliación de dicha plaza. Por tanto, el principal objetivo es promover el cambio hacia una movilidad sostenible, según se indica en los artículos 2.b) y 5 del Real Decreto 1052/2022 de 27 de diciembre por el que se regulan las zonas de bajas emisiones.

4.6.- OBJETIVOS DE LA CAMPAÑA DE INFORMACIÓN

El objetivo principal es informar del funcionamiento de la Zona de Bajas Emisiones y motivar el cambio hacia una movilidad sostenible en Torrejón de Ardoz.

5.- PRESUPUESTO

El presupuesto desglosado por actuaciones es:

DESCRIPCIÓN	IMPORTE	IVA 21%	TOTAL
1.- SENSORES DE CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA	15.770,00 €	3.311,70 €	19.081,70 €
2.- SEÑALES INFORMATIVAS DE ACCESO A LA ZBE	4.158,00 €	873,18 €	5.031,18 €
3.- PANELES INFORMATIVOS	47.700,00 €	10.017,00 €	57.717,00 €
4.- CONTROLES DE ACCESO ELECTRÓNICOS	133.000,00 €	27.930,00 €	160.930,00 €
5.- PEATONALIZACIÓN DE TRAVESÍA DE LORETO	67.209,89 €	14.114,08 €	81.323,97 €
6.- CAMPAÑA DE INFORMACIÓN	9.200,00 €	1.932,00 €	11.132,00 €
SUMA	277.037,89 €	58.177,96 €	335.215,85 €

La financiación del gasto de inversión será con fondos del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz y de la Comunidad de Madrid a través de las Ayudas a las entidades locales para la implantación de Zona de Bajas Emisiones y la adaptación al cambio climático.

Los gastos relacionados con la gestión y administración, redacción de proyectos, pliegos de prescripciones técnicas y de condiciones económico-administrativas de los contratos, dirección facultativa y coordinación de seguridad de las obras a realizar; así como los gastos de mantenimiento de las instalaciones dentro de los contratos de mantenimiento se sufragarán con fondos del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

MEMORIA DE IMPLANTACIÓN DE ZONA DE BAJAS EMISIONES EN TORREJÓN DE ARDOZ

6.- SEGUIMIENTO DE LAS ACTUACIONES

Las actuaciones se van a realizar a través de los distintos departamentos o áreas municipales que ejercerán el seguimiento y control de las mismas según se detalla seguidamente:

ACTUACIÓN	ÁREA RESPONSABLE
Sensores de contaminación atmosférica	LIMPIEZA URBANA
Señales informativas de acceso a la ZBE	OBRAS Y SERVICIOS
Paneles informativos	OBRAS Y SERVICIOS
Controles de acceso electrónicos	SEGURIDAD Y POLICÍA LOCAL
Peatonalización de Travesía de Loreto	OBRAS Y SERVICIOS
Campaña de información	PRENSA

Estas acciones tendrán el seguimiento y control debido a la contratación de medios externos interviniendo los departamentos de CONTRATACIÓN, SECRETARÍA e INTERVENCIÓN.

El área de Nuevas Tecnologías intervendrá en la coordinación para la integración digital de las acciones en las plataformas existentes y enlaces con la página web oficial del Ayuntamiento; y el área de Limpieza Urbana se encargará de la coordinación y tramitación de la documentación relativa a la implantación de la Zona de Bajas Emisiones.

6.1.- INDICADORES DE SEGUIMIENTO

Los indicadores son los establecidos en el artículo 12 y anexos I y II del Real Decreto 1052/2022 de 27 de diciembre, por el que se regulan las zonas de bajas emisiones.

Estos indicadores son:

INDICADORES REAL DECRETO 1052/2022 DE 27 DE DICIEMBRE		
CATEGORÍA 1: Indicadores de calidad del aire asociados al tráfico rodado		
Nº	CONCEPTO	VALOR
1.a.	Valor límite horario (VLH) Dióxido de nitrógeno (200µg/m3).	No podrá superarse más de 18 ocasiones por año. Tendencia general a disminuir
1.b.	Valor límite anual (VLA) Dióxido de nitrógeno	40 µg/m3 en un año civil. No deberá superarse y la tendencia general a disminuir.
2.c.	Valor límite diario (VLD) PM10 de 50 µr/m3	No podrá superarse más de 35 ocasiones por año. Tendencia general a disminuir
2.d.	Valor límite anual (VLA) PM10	40 µg/m3 en un año civil. No deberá superarse y la tendencia general a disminuir.
3.e.	Valor límite anual (VLA) PM2,5	25 µg/m3 en un año civil fase I 20 µg/m3 en un año civil fase II Tendencia general a disminuir

MEMORIA DE IMPLANTACIÓN DE ZONA DE BAJAS EMISIONES EN TORREJÓN DE ARDOZ

CATEGORÍA 2: Indicadores de cambio climático y movilidad sostenible		
Nº	CONCEPTO	VALOR
2 a)	Reparto modal del automóvil particular	Desplazamientos en automóvil particular / Desplazamientos totales en otros medios de transporte. Tendencia general a disminuir
2 b)	Vehículos cero emisiones	% Vehículos 0 emisiones respecto al total de la flota (privado, mercancías y colectivo). Tendencia general a aumentar.
2 c)	Variación del reparto modal del vehículo particular	% Variación del reparto modal del vehículo particular según el tipo de vehículo. Tendencia general a aumentar los vehículos cero emisiones y a disminuir los vehículos contaminantes

Además de estos indicadores, están incluidos los correspondientes según las fases de diagnóstico e implantación de la ZBE, según el Anexo II del Real Decreto 1052/2022 de 27 de diciembre, por el que se regulan las zonas de bajas emisiones.

Adicionalmente a los anteriores, se establecen los siguientes indicadores de seguimiento para cada actuación:

ACTUACIONES	INDICADOR
Sensores de contaminación atmosférica	Nº sensores instalados
Señales informativas de acceso a la ZBE	Nº señales informativas instaladas
Paneles informativos	Nº paneles informativos instalados
Controles de acceso electrónicos	Nº controles de acceso electrónicos instalados
Peatonalización de Travesía de Loreto	Ejecución de la peatonalización
Campaña de información	Nº de dípticos y carteles repartidos

Estos indicadores tienen estos valores previos:

ACTUACIONES	INDICADOR	VALOR INICIAL
Sensores de contaminación atmosférica	Nº sensores instalados	0
Señales informativas de acceso a la ZBE	Nº señales informativas instaladas	0
Paneles informativos	Nº paneles informativos instalados	0
Controles de acceso electrónicos	Nº controles de acceso electrónicos instalados	0
Peatonalización de Travesía de Loreto	Ejecución de la peatonalización	0
Campaña de información	Nº de dípticos y carteles repartidos	0

MEMORIA DE IMPLANTACIÓN DE ZONA DE BAJAS EMISIONES EN TORREJÓN DE ARDOZ

Se integrarán también como indicadores de seguimiento en la implantación de la Zona de Bajas Emisiones de Torrejón de Ardoz los establecidos en el Anexo 4 de la Ordenanza de Zona de Bajas Emisiones de Torrejón de Ardoz en concreto:

DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN
Movilidad sostenible	Porcentaje sobre el total de vehículos censados en el municipio de vehículos propulsados por energías alternativas
Calidad del aire	Nº de días al año que la media diaria de PM10 \geq 50 μ /m ³
	Nº de días al año que la media diaria de NO2 \geq 40 μ /m ³

Estos indicadores están referidos al año natural y la evolución anual del indicador de movilidad sostenible debe ser cada vez mayor y la de calidad del aire cada vez menor.

6.2.- PERIODO DE EVALUACIÓN Y REVISIÓN

El periodo de evaluación y revisión de las actuaciones de implantación de la Zona de Bajas Emisiones se establece sobre los periodos de ejecución de las distintas actuaciones; siendo el periodo de evaluación global de las actuaciones una vez al año y al finalizar las mismas también una vez al año para comprobar que las actuaciones cumplen con los objetivos establecidos tanto en la memoria de implantación de la Zona de Bajas Emisiones como en la Ordenanza de Zona de Bajas Emisiones de Torrejón de Ardoz. Los periodos de evaluación y revisión una vez finalizadas las actuaciones descritas deberán realizarse para coincidir con los periodos de revisión establecidos en la Ordenanza de la Zona de Bajas Emisiones de Torrejón de Ardoz.

La evaluación de las actuaciones de implantación será cuantitativa y cualitativa.

La evaluación cuantitativa se hará según los indicadores establecidos, y la evaluación cualitativa se hará verificando el cumplimiento de los objetivos a medio y largo plazo así como el análisis de fortalezas y debilidades de las actuaciones; para determinar si es necesario ampliar o modificar alguna actuación o establecer nuevas actuaciones.

Esta revisión cualitativa también incluye la revisión del alineamiento de la ZBEs con otros planes y estrategias locales, así como con los objetivos de Desarrollo Sostenible y Agenda 2030, integrando los procesos de participación e información ciudadana.

En cuanto a las concejalías y áreas responsables de la revisión de las actuaciones y la implantación de la Zona de Bajas Emisiones de Torrejón de Ardoz se detallan:

La revisión de cada actuación de implantación corresponderá a cada área o departamento:

MEMORIA DE IMPLANTACIÓN DE ZONA DE BAJAS EMISIONES EN TORREJÓN DE ARDOZ

ACTUACIÓN	ÁREA RESPONSABLE
Sensores de contaminación atmosférica	LIMPIEZA URBANA
Señales informativas de acceso a la ZBE	OBRAS Y SERVICIOS
Paneles informativos	OBRAS Y SERVICIOS
Controles de acceso electrónicos	SEGURIDAD Y POLICÍA LOCAL
Peatonalización de Travesía de Loreto	OBRAS Y SERVICIOS
Campaña de información	PRENSA

La revisión presupuestaria de las actuaciones corresponderá al Área de Intervención.

Estas revisiones estarán sujetas a la revisión de coordinación general que se establece desde las Concejalías responsables de la coordinación de la gestión de la Zona de Bajas Emisiones, que son la de Movilidad y Seguridad, que integra a la Policía Local.

La Concejalía de Transparencia y la Concejalía de Administración velarán por la materialización de la información y canalización adecuada de la participación ciudadana y revisarán el cumplimiento de estos principios en las actuaciones.

La principal autoridad responsable de la Zona de Bajas Emisiones es el Alcalde Presidente del municipio de Torrejón de Ardoz.

7.- CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

Las actuaciones para la implantación de la Zona de Bajas Emisiones se van a realizar de forma coordinada, comenzando por la instalación de los sensores de contaminación y de señales informativas seguido de la instalación de los controles de acceso para poder materializar el objetivo principal de restricción de acceso a los vehículos más contaminantes dentro de la Zona de Bajas Emisiones.

En el cronograma se incluye el periodo estimado de preparación del contrato que incluye desde el inicio del expediente hasta la firma del contrato.

Este periodo es variable ya que el tiempo de preparación del contrato es distinto para cada actuación, y los plazos de las distintas fases del contrato pueden ser diferentes y podrían suponer modificaciones a las estimaciones indicadas en el cronograma. Se considera como fecha más probable de inicio en el cronograma el 1 de septiembre de 2023, y el margen máximo de retraso de 3 meses.

MEMORIA DE IMPLANTACIÓN DE ZONA DE BAJAS EMISIONES EN TORREJÓN DE ARDOZ

ACTUACIÓN	PERIODOS EN MESES																	
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
	1. SENSORES DE CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA																	
Preparación de contrato	■	■	■															
Ejecución de la instalación				■	■	■	■											
Mantenimiento								■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
2. SEÑALES INFORMATIVAS DE ACCESO A LA ZBE																		
Preparación de contrato	■	■	■															
Ejecución de la instalación				■	■	■												
3. PANELES INFORMATIVOS																		
Preparación de contrato				■	■	■	■											
Ejecución de la instalación								■	■	■								
Mantenimiento											■	■	■	■	■	■	■	■
4. CONTROLES DE ACCESO ELECTRÓNICOS																		
Preparación de contrato				■	■	■	■											
Ejecución de la instalación								■	■	■	■	■						
5. PEATONALIZACIÓN TRAVESÍA VIRGEN DE LORETO																		
Preparación de contrato								■	■	■	■	■						
Ejecución de la instalación													■	■	■	■	■	■
6. CAMPAÑA INFORMATIVA																		
Información página web								■	■	■	■	■	■					
Reportaje Torrejón TV y redes sociales								■	■	■	■	■	■					
Inserción revista PLAZA MAYOR												■						■
Reparto de dípticos y carteles								■					■					

8.- CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS (art.4 Orden 83/2023)

En el artículo 4 de la Orden 83/2023 de 27 de enero, de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas a entidades locales y municipios de la Comunidad de Madrid para la implantación de Zona de Bajas Emisiones y la adaptación al cambio climático, se establecen una serie de requisitos que se exponen a continuación:

a) - La superficie mínima de la ZBE será mayor a 0,2 metros cuadrados por habitante.

La superficie de la ZBE son 487.000 m² y 134.733 habitantes:

Superficie de ZBE por habitante:

3,614 m² por habitante

MEMORIA DE IMPLANTACIÓN DE ZONA DE BAJAS EMISIONES EN TORREJÓN DE ARDOZ

b) - La superficie de viario (peatonal-carril bici-vías pacificadas) respecto a la superficie de viario público total del municipio será superior al 5 %.

Superficie de viario público total:	2.447.000 m ²
Superficie de viario peatonal-carril bici y vías pacificadas:	947.000 m ²
Superficie de viario peatonal-carril bici y vías pacificadas respecto del total:	38,70 %

c) - El diseño de la ZBE contemplará la peatonalización de nuevos tramos de calles.

Dentro de las actuaciones se incluye la peatonalización de la calle Travesía Virgen de Loreto.

d) - El porcentaje de vehículos del parque móvil del municipio afectados por la ZBE será superior al 20 %.

Nº de Vehículos dados de alta en Torrejón de Ardoz:	78.988 ud
Nº de Vehículos dados de alta dentro de la ZBE:	12.892 ud
Nº de vehículos de fuera de la ZBE que se desplazan a la ZBE:	7.085 ud
Nº de vehículos del parque móvil del municipio afectados por la ZBE:	19.977 ud

Porcentaje de vehículos del parque móvil afectados por la ZBE: 25,29 %

e) - La ZBE dispondrá de control de acceso regulado con sistemas digitales y /o electrónicos.

Dentro de las actuaciones se incluye la instalación de dispositivos en todos los accesos a la ZBE que de forma electrónica regulan la entrada a la misma.

f) - La ZBE dispondrá de señalización y paneles informativos.

Todos los accesos a la ZBE dispondrán de señalización conforme normativa de tráfico y tanto en el interior como en el resto de la ciudad hay paneles informativos con información relativa a la movilidad y ZBE, como se indica en las actuaciones.

g) -La ZBE deberá contemplarse en un Plan de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS) del municipio.

El Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz ha aprobado el 20 de septiembre de 2021 por Junta de Gobierno Local el Plan de Movilidad Urbana Sostenible de Torrejón de Ardoz, que incluye en la línea estratégica 9 la creación y regulación de la Zona de Bajas Emisiones de Torrejón de Ardoz.

MEMORIA DE IMPLANTACIÓN DE ZONA DE BAJAS EMISIONES EN TORREJÓN DE ARDOZ

h) - Para la creación de la ZBE deberá llevarse a cabo un proceso de participación ciudadana que incluya la acción e implicación de personas físicas, asociaciones y/o entidades sociales del municipio.

El proceso de participación realizado ha consistido en la celebración de varias reuniones con las asociaciones y entidades abajo relacionadas, así como con vecinos a título individual que deseaban participar en la Zona de Bajas Emisiones:

- Hermandad Nuestra Señora del Rosario. c/Cristo 74
- Hermandad de la Vera Cruz y Ntra Señora de la Soledad. c/Pesquera 7
- Asociación Comercial de la Zona Centro. Plaza Mayor 9
- Asociación de Vecinos Las Cábilas. c/Ajalvir 25
- Asociación de Vecinos del Barrio del INTA. c/General Vigón 3, 2º

En estas reuniones se han tratado los distintos aspectos sobre la Zona de Bajas Emisiones, normativa de aplicación, y primera propuesta de zonificación según los datos obtenidos en el Plan de Movilidad Urbana Sostenible de Torrejón de Ardoz. En estas reuniones se recabaron sugerencias y aportaciones de todos los asistentes que en resumen consisten en:

- La superficie de la Zona de Bajas Emisiones debe ser continua y con una delimitación clara y fácilmente distinguible.
- Es necesario que la movilidad diaria personal y por la actividad económica no se vea afectada negativamente tanto para los vecinos que vivan dentro de la Zona de Bajas Emisiones como para familiares, comerciantes y distribuidores que accedan a ella.
- La situación económica actual hace imposible el cambio a un tipo de movilidad sostenible en tan escaso periodo de tiempo, siendo necesario establecer un sistema de autorizaciones de acceso a la Zona de Bajas Emisiones acorde a esta situación de vulnerabilidad económica; haciendo mención a los distintos tipos de sectores económicos y situaciones diarias.

9.- ORDENANZA DE BAJAS EMISIONES DE TORREJÓN DE ARDOZ

La Ordenanza de Bajas Emisiones de Torrejón de Ardoz se aprobó por Pleno ordinario el 25 de enero de 2023, una vez aprobada inicialmente por Junta de Gobierno Local de 14 de noviembre de 2022 y pasado un periodo de información pública de 30 días. Está publicada íntegramente en el BOCM nº 33 de fecha 8 de febrero de 2023.

Esta Ordenanza es el instrumento jurídico que regula la creación y funcionamiento de la Zona de Bajas Emisiones de Torrejón de Ardoz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14.3 de la Ley 7/2021 de 20 de mayo de cambio climático y transición energética, y tiene en cuenta lo dispuesto en el Real Decreto 1052/2022 de 27 de diciembre por el que se regulan las zonas de bajas emisiones.

MEMORIA DE IMPLANTACIÓN DE ZONA DE BAJAS EMISIONES EN TORREJÓN DE ARDOZ

La Ordenanza define la Zona de Bajas Emisiones de Torrejón de Ardoz, su ámbito de aplicación y régimen de funcionamiento, incluyendo un capítulo sancionador.

La estructura de la Ordenanza es:

Capítulo I: DISPOSICIONES GENERALES

Capítulo II: ÁMBITO DE APLICACIÓN

Capítulo III: RÉGIMEN DE FUNCIONAMIENTO

Capítulo IV: RÉGIMEN SANCIONADOR

ANEXO 1	ZONA DE BAJAS EMISIONES
ANEXO 2	ZONA URBANA DE TORREJÓN DE ARDOZ
ANEXO 3	PLAN DE CALIDAD DEL AIRE. PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN
ANEXO 4	PROYECTO DE ZONA DE BAJAS EMISIONES

Torrejón de Ardoz

*Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV) por:
Jefe del Área de Limpieza Urbana
Ver fecha y firma al margen*

MEMORIA DE IMPLANTACIÓN DE ZONA DE BAJAS EMISIONES EN TORREJÓN DE ARDOZ
ANEXO DE DATOS, OBJETIVOS E INDICADORES

OBJETIVO

Reducción en los valores medios anuales en 2030 en un 5% de los contaminantes asociados al tráfico respecto de los valores a la entrada en vigor de la Zona de Bajas Emisiones.

Indicadores

DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN
Calidad del aire	Nº de días al año que la media diaria de PM10 \geq 50 μ /m ³
	Nº de días al año que la media diaria de NO2 \geq 40 μ /m ³

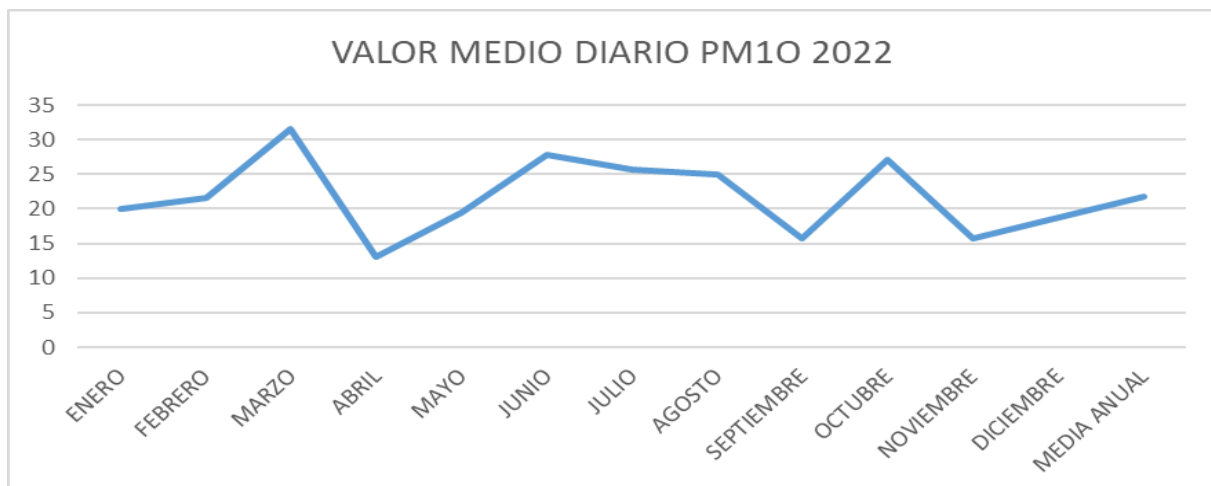
Fuente de datos: Datos de la Red de Calidad del Aire de las Estaciones de la Comunidad de Madrid.

Estación de Torrejón de Ardoz

DATOS DE PM10

AÑO	2022		
MES	Nº DÍAS	VALOR MEDIO (μ gr/m ³)	Nº DÍAS \geq 50 μ /m ³
ENERO	31	20,03	0
FEBRERO	28	21,57	0
MARZO	30	31,6	4
ABRIL	30	13,03	0
MAYO	29	19,44	0
JUNIO	29	27,83	5
JULIO	31	25,68	0
AGOSTO	31	24,97	2
SEPTIEMBRE	30	15,7	0
OCTUBRE	30	27,17	2
NOVIEMBRE	29	15,72	0
DICIEMBRE	27	18,74	0
MEDIA ANUAL	355	21,83	13

Porcentaje de datos: 96,99%

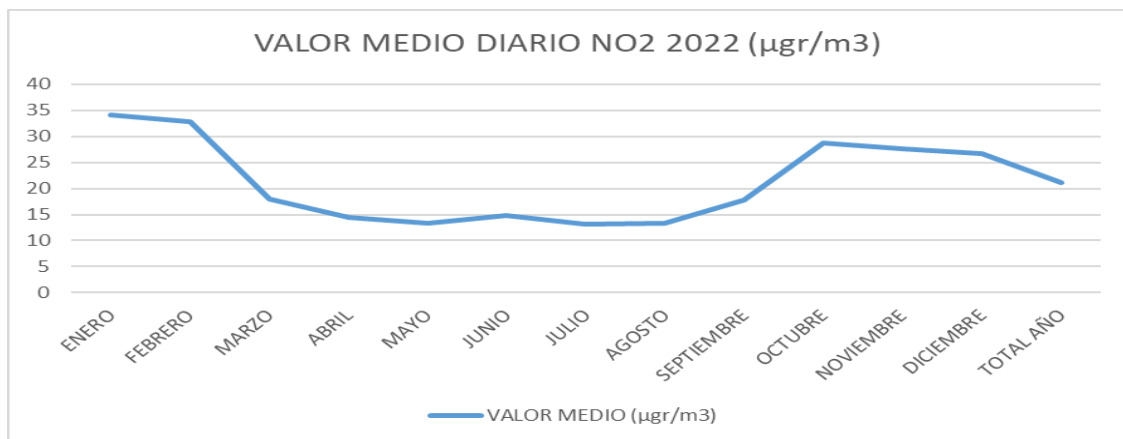


MEMORIA DE IMPLANTACIÓN DE ZONA DE BAJAS EMISIONES EN TORREJÓN DE ARDOZ

DATOS DE NO₂

AÑO	2022		
MES	Nº DÍAS	VALOR MEDIO (µgr/m3)	Nº DÍAS ≥ 40µ/m3
ENERO	31	34,13	7
FEBRERO	28	32,79	10
MARZO	31	18,03	0
ABRIL	30	14,4	0
MAYO	29	13,28	0
JUNIO	29	14,86	0
JULIO	31	13,16	0
AGOSTO	31	13,29	0
SEPTIEMBRE	30	17,7	0
OCTUBRE	31	28,68	4
NOVIEMBRE	30	27,63	3
DICIEMBRE	31	26,61	1
TOTAL AÑO	362	21,13	25

Porcentaje de datos: 99,18%



Los datos de contaminación e indicadores de este objetivo antes de la entrada en vigor de la ZBE:

DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN	VALOR	AÑO
PM10	Valor medio anual	21,83	2022
NO ₂	Valor medio anual	21,13	2022
Indicadores de Calidad del aire	Nº de días al año que la media diaria de PM10 ≥ 50µ/m3	13	2022
	Nº de días al año que la media diaria de NO ₂ ≥ 40µ/m3	25	2022

Los datos esperados de contaminación e indicadores relacionados para 2030 son:

DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN	VALOR	AÑO
PM10	Valor medio anual	20,74	2030
NO ₂	Valor medio anual	20,07	2030
Indicadores de Calidad del aire	Nº de días al año que la media diaria de PM10 ≥ 50µ/m3	12	2030
	Nº de días al año que la media diaria de NO ₂ ≥ 40µ/m3	24	2030

MEMORIA DE IMPLANTACIÓN DE ZONA DE BAJAS EMISIONES EN TORREJÓN DE ARDOZ

OBJETIVO

Reducción en los valores medios anuales en 2030 en un 5% de emisión de los gases de efecto invernadero procedentes del tráfico respecto de los valores de emisiones a la entrada en vigor de la Zona de Bajas Emisiones.

Indicadores

DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN
Movilidad sostenible	Porcentaje sobre el total de vehículos censados en el municipio de vehículos propulsados por energías alternativas

Fuente de datos: Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz. Padrón de Impuesto de vehículos de Tracción mecánica.

DATOS DE 2022:

Nº de Vehículos censados: 78.988
 Nº de Vehículos con energías alternativas: 871
 Porcentaje de vehículos con energías alternativas 1,10%

La mayor cantidad de vehículos censados con energías alternativas supone menores emisiones de gases de efecto invernadero.

Los datos del indicador de este objetivo antes de la entrada en vigor de la Zona de Bajas Emisiones son:

DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN	VALOR	AÑO
Movilidad sostenible	Porcentaje sobre el total de vehículos censados en el municipio de vehículos propulsados por energías alternativas	1,10%	2022

Los datos esperados del indicador para 2030 son*:

DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN	VALOR	AÑO
Movilidad sostenible	Porcentaje sobre el total de vehículos censados en el municipio de vehículos propulsados por energías alternativas	6,10%	2030

(* Este dato esperado del indicador podría no corresponder exactamente con el mismo porcentaje de disminución (5%) de las emisiones de gases de efecto invernadero porque depende de la distinta proporción de vehículos 100% eléctricos respecto de los demás. No obstante, se considera suficientemente aproximado a efectos de cumplimiento de los objetivos.